

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No: 2022-00243
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: GAS DE LA ORINOQUIA S.A. E.S.P.

Revisado el informe de depósitos judiciales que obran por cuenta de este proceso, los que no han sido posible dejar a disposición de los despachos que actualmente conocen de los expedientes (Ejecución de sentencias e Insolvencia) por cuanto no se puede determinar a cuál de los demandados se les retuvo, se dispone:

Ofíciase a Bancolombia S.A. para que en el término de cinco (5) días informen de manera detallada a cuál de los demandados se le efectuó la retención de dineros y el valor de esta. Líbrese Oficio, con copia de los antecedentes correspondientes.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

YP

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **125be42019d2b8ca0625de821147c251e17802074972985e82716154ca6cb34a**

Documento generado en 13/10/2023 08:58:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>